

**ACTA Nº 4 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA-2º REQUERIMIENTO- DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DEL EXPEDIENTE CA-19/2020C DENOMINADO “NUEVA OFERTA DE CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CON NECESIDADES DE CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DE UN PROYECTO PILOTO FINANCIADO CON FONDOS DEL MRR”.**

En Sevilla, el día 9 de julio de 2024, a las 13:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación y valoración de la documentación complementaria requerida, en segundo trámite de subsanaciones, a las entidades relacionadas en el Anexo del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de junio de 2024, una vez recibidas las subsanaciones correspondientes.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 7 de septiembre de 2020 y 4 de octubre de 2023 y 12 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

**ASISTIERON**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Servicios de la Dependencia.

**Cuarta:** Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación.

**Secretaria Suplente:** Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Además de los miembros de la Comisión de Valoración, asiste a la sesión: -Gema Luque Granados, Jefa de Servicio de la Secretaría General de Inclusión Social de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	FECHA	16/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPY967GVLE8GV9G754P2X7MFZF	PÁGINA	1/4





En base a lo anteriormente expuesto y estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, al igual que en sesiones anteriores, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas por las entidades, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Visto lo anterior, por la Técnico de la Oficina de Contratación se eleva a la Comisión de Valoración el resultado del examen y calificación de la documentación presentada electrónicamente -SiREC-Portal de Licitación Electrónica- por las entidades requeridas de segunda subsanación, un total de 8, con el siguiente resultado:

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de las 8 entidades objeto de análisis, **una** de ellas no ha aportado documentación para subsanar los defectos u omisiones de la oferta presentada. Esta entidad es ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L. decidiendo la Comisión de Valoración inadmitir la oferta de la citada entidad al no aportar la documentación complementaria requerida.

Asimismo, se evidencia por los componentes de la Comisión de Valoración que del resto de entidades requeridas en segundo trámite de subsanaciones, ascendían a siete, **seis** de ellas han aportado correctamente toda la documentación requerida, estimándose por tanto atendidos satisfactoriamente los requerimientos, no detectándose defectos u omisiones que requieran de subsanación posterior y quedando por tanto **admitidas** las ofertas presentadas al concierto social, tal y como consta en el Anexo I del presente acta.

Respecto a la entidad UTE FEPAMIC-FEPAMIC SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L., igualmente ha aportado correctamente toda la documentación requerida, atendiendo así a los requerimientos realizados, si bien, se recuerda en esta sesión que la efectividad de la admisión de la oferta de la misma (4 plazas para la RGA Fepamic) para este procedimiento de contratación está supeditada a la Resolución sobre la admisión de modificación de ofertas presentadas por las entidades durante los meses de abril y mayo de 2024 en el expediente, “*CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022 B)*”.

En este sentido, para este último procedimiento indicado, la UTE FEPAMIC-FEPAMIC SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L. ha presentado oferta para la reducción de 4 plazas en ella RGA Fepamic. La reducción de plazas en este centro para tipología RGA para personas con discapacidad en situación de dependencia hace posible que la entidad presente la oferta de 4 plazas para la tipología específica de cuidados cualificados con carácter temporal en el citado centro, que son justo las que se ofertan en el expediente que nos ocupa CA-19/2020C.

Por tanto, la comisión acuerda la **admisión condicionada**, de la oferta presentada por UTE FEPAMIC-FEPAMIC SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L., a que en la Resolución del expediente CA-20/2022B, concierto social para personas con discapacidad en situación de dependencia, resulte admitida la oferta presentada por la entidad para la modificación de plazas puestas a disposición del concierto social, lo supondría la disminución en 4 plazas para la tipología RGA para personas con discapacidad en el centro RGA Fepamic.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO		FECHA		16/07/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES				
VERIFICACIÓN	Pk2jmPY967GVLE8GV9G754P2X7MFZF		PÁGINA		2/4



## ACORDÓ

**Primero.- ADMITIR** las ofertas de las entidades que han subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes en relación con la documentación requerida, siendo las mismas las que se relacionan en el **Anexo I**.

**Segundo.- ADMITIR DE FORMA CONDICIONADA**, a la entidad UTE FEPAMIC-FEPAMIC SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L., tal y como consta en el Anexo II, a que como máximo a la fecha de firma de los compromisos de oferta de plazas derivados del procedimiento CA-19/2020C, y por tanto de inicio de la vigencia de este último, conste Resolución de la Dirección Gerencia de la ASSDA mediante la que se admita la modificación de las ofertas presentadas por las entidades durante los meses de abril y mayo de 2024 en el expediente, “*CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022 B)*”, resultando admitida la modificación de la oferta presentada por la citada entidad y que supone la disminución en 4 plazas del centro RGA Fepamic.

**Tercero.- INADMITIR** a la entidad, ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L. por las razones expuestas en el presente acta.

**Cuarto.-Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación** del expediente denominado “NUEVA OFERTA DE CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CON NECESIDADES DE CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DE UN PROYECTO PILOTO FINANCIADO CON FONDOS DEL MRR ”, a favor de las ofertas presentadas por las entidades que se han admitido en las distintas sesiones de la Comisión de Valoración y que constan en los Anexos de sus actas respectivas.

Se levantó la sesión a las 13:27 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	16/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPY967GVLE8GV9G754P2X7MFZF	PÁGINA	3/4	



### ANEXO I. ADMISIÓN OFERTA ENTIDADES

NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
INTERCENTROS BALLE SOL, S.A.	A79370599
RESIDENCIA FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283
RESIDENCIAL NODROMAR, SOCIEDAD LIMITADA	B21429089
ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L	B23557903
RESIDENCIA CASERÍO DE FONSECA, S.L	B18634048
UTE FEPAMIC-FEPAMIC Sº ASISTENCIALES, SL	
ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370

### ANEXO II. ADMISIÓN CONDICIONADA OFERTA ENTIDADES

UTE FEPAMIC-FEPAMIC Sº ASISTENCIALES, SL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	16/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPY967GVLE8GV9G754P2X7MFZF	PÁGINA	4/4	